

Quillota, 15 de Marzo de 2023

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.801 / VISTOS:

1. Ord. N°120 del 1 de marzo de 2023, de Ana Ponce Soto, Jefe (s) del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **AMALIA MAGDALENA AZOCAR PIMENTEL**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **AMALIA MAGDALENA AZOCAR PIMENTEL**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°875, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia Simple de Certificado de Título de **AMALIA MAGDALENA AZOCAR PIMENTEL**;
6. Decreto Alcaldicio N°11.382 del 19 de diciembre de 2022 que Aprueba Convenio de Subsistema de Seguridades y Oportunidades “Acompañamiento a la Trayectoria-Programa Eje/Municipal”, Modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad, Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota.
7. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de marzo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante “la Municipalidad” y **AMALIA MAGDALENA AZOCAR PIMENTEL**, Asistente Social, Cédula de Identidad **N°14.253.817-2**, nacida el 17/10/1974, domiciliada en Luis Evaristo Arancibia N°576, Población México, Quillota, en adelante “el Prestador de Servicios”, para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Realización de cobertura comunal para 20 beneficiarios/as, reflejados en aplicación de cartas de compromiso, planes de intervención, diagnóstico, ingreso a plataforma de documentación aplicada en terreno (cartas de compromiso, planes de intervención, diagnóstico, inubicables, no participa), para la Oficina del Adulto Mayor, Sección de Las Familias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 11 horas semanales, desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$340.000.- (Trescientos cuarenta mil pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria “**Mideplan-Diagnóstico Eje 2022**”.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA